V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10012 – Hg / KKR / Citation)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 377/11)

1. El 30 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HgCapital, LLP («Hg», Reino Unido).

— KKR & Co. Inc («KKR», Estados Unidos).

— Rocket Topco Limited y sus filiales («Citation», Reino Unido).

Hg y KKR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Citation. En la actualidad, KKR tiene el control exclusivo de Citation.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Hg: sociedad de capital inversión que gestiona fondos de inversión que invierten principalmente en Europa. Tiene oficinas de inversión en Londres, Múnich y Nueva York. A través de sus filiales, administra inversiones de capital y presta servicios de asesoramiento y de otro tipo a diversas sociedades de participación, tales como fondos de capital inversión, fondos de pensiones y otras sociedades de inversión. Además, entre las actividades de Hg se cuenta la captación de capital para invertir en el mercado europeo de capital inversión.

— KKR: sociedad de inversión a escala mundial que ofrece a los inversores una amplia gama de fondos de activos alternativos y otros productos de inversión, y presta servicios basados en los mercados de capitales a la empresa, sus empresas en cartera y terceros.

— Citation: prestación de servicios externalizados de cumplimiento (Derecho laboral y recursos, humanos, salud y seguridad) y de calidad (certificación ISO, verificación de proveedores) a pymes de todo el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10012 — Hg/KKR/Citation

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA